



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 15 de abril de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00761/2026**

**PERMISO OCASIONAL POR 3
MESES**

VISTO:

1.- El registro de documento externo N° 4905/2025, de fecha 16.12.2025, en donde la Sra. Claudia Tobar Castro, Run: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, solicita permiso ocasional para venta de verduras crudas y cocidas a las afueras del Supermercado Líder ubicado en Ramón Cruz con Madreselvas por 3 meses.

2.- El oficio N° 792/2025, de fecha 16.12.2025, emanado por la Dirección de Finanzas, en donde se solicita aprobación de permiso temporal para la ocupación del B.N.U.P, de la Sra. Claudia Tobar Castro, Run: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Macul, solicita permiso ocasional para venta de verduras crudas y cocidas a las afueras del Supermercado Líder ubicado en Ramón Cruz con Madreselvas por 3 meses.

3.- Autorización del Alcalde, otorgando el V° B°, con fecha 23.12.2025, respecto a lo solicitado en Oficio Ordinario de Dirección de Finanzas N°792/2025, para la venta de verduras crudas y cocidas a las afueras del Supermercado Líder ubicado en Ramón Cruz con Madreselvas por 3 meses.

4.- Resolución sanitaria emitida por el Ministerio de Salud N°2613103927, de fecha 06.03.2026.

5.- El Certificado de Antecedentes para fines especiales, de la Sra. Claudia Tobar Castro, Run: [REDACTED] de fecha 08.02.2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

6.- El Certificado de Residencia N°890, de fecha 15.01.2026 emitido por la Junta de Vecinos N°04, "Nueva Esperanza", Comuna de Macul.

7.- Modificaciones y Actualización de Información, de fecha 13.01.2026 emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

8.- El Registro Social de Hogares folio N°40491610 emitida el 29.01.2026 por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.-El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.-El Decreto N° 420 de fecha 23.03.2004 de 2017 aprueba el texto refundido sobre la ordenanza del Comercio en la vía Pública.

4.- El Decreto N° 2072/2025 de fecha 20.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para la comuna de Macul.

5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

- 1- Autorízase a la Sra. Claudia Tobar Castro, Run [REDACTED] para la ocupación de B.N.U.P, para la venta de verduras crudas y cocidas a las afueras del Supermercado Líder ubicado en Ramón Cruz con Madreselvas, por el periodo de 3 meses (abril, mayo, junio).
- 2.- Sus productos no deberán entorpecer el campo visual de los vehículos que circulen por el sector.
- 3.- Esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.
- 4.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales, lo que deberá ser enterado en la tesorería en la Tesorería Municipal previo a la realización de la actividad, 0,4 UTM de acuerdo al Art. 18) letra f) de la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.
- 5.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN ALCALDE	Digital			
RESOLUCIÓN SANITARIA				
CERTIFICADO ANTECEDENTES				
CERTIFICADO RESIDENCIA				
MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SII				
REGISTRO SOCIAL HOGARES				

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04905/2025 Kardex	16/12/2025
00792/2025 Oficio Ordinario	16/12/2025

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26499693&hash=c240b>